UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 031-2021-FCE-CF

Ayacucho, 16 de julio de 2021

Visto la documentación sobre el resultado del proceso de concurso público de plazas docentes vacantes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 200-2021-UNSCH-R de fecha 07 de junio de 2021, se autorizó el contrato de docentes en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen de la Ley Universitaria Nº 30220, entre otros, las siguientes plazas docentes:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"

PLAZA CAP	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
0753	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Vacante
0759	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	40 HSM	Vacante
0760	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	40 HSM	Vacante
0762	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	40 HSM	Vacante

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 067-2021-UNSCH-CU de fecha 16 de abril de 2021, se aprobó la reconversión de plazas docentes del régimen laboral de la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944 al régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, de las cuales aún no se cubre la plaza CAP Nº 0771 del Área de Educación para el Trabajo, por lo que se incluye en la presente convocatoria:

0771	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	40 HSM	Vacante

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 040-2021-UNSCH-CU de fecha 16 de marzo de 2021, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la UNSCH-Año 2021;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 031-2021-FCE-CF

Que, contando con la autorización con el documento citado en el primer párrafo, se procedió con la convocatoria del concurso público para cubrir las plazas vacantes de los PAGPA, en la forma que se indica a continuación:

Nº PLAZAS	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	ÁREA ACADÉMICA
01	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Inglés
01	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	40 HSM	Matemática
02	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	40 HSM	Educación Primaria
01	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	30 HSM	Educación para el Trabajo

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15° del Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la UNSCH - Año 2021, mediante el Memorandos Múltiples N° 09, 10, 11 y 12-2021-FCE-D de fecha 19 de junio de 2021, se constituyó las comisiones especiales de evaluación;

Que, luego del proceso de concurso público realizado con cronograma del 11 al 23 de junio de 2021, el resultado fue el siguiente:

Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"

Nº	PLAZA CAP	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	POSTULANTES	CONDICIÓN
1	0753	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Sandra Marilyn PERALTA LIZANA	Admitida
2	0759	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	40 HSM	Jhon Estiff MANCILLA ROJAS	Admitido
3	0760	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	40 HSM	Sidney FIGUEROA LIZARBE	Admitida
4	0762	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	40 HSM	Lucio GIRÓN MOLINA	Admitido
5	0771	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	30 HSM	Sin postulantes	Desierta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 031-2021-FCE-CF

Que, se procesó el concurso público para la cobertura de las plazas docentes de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 200-2021-UNSCH-R y Resolución del Consejo Universitario Nº 040 que aprueba el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la UNSCH-Año 2021, por lo que amerita su aprobación y trámite correspondiente;

Estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 08 de julio de 2021;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el resultado del concurso público para la contratación de personal docente en plazas vacantes previstas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural, modalidad virtual de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, por el año lectivo 2021 comprendido del 24 de junio al 31 de diciembre de 2021, en la forma que se detalla a continuación:

Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"

Nº	PLAZA CAP	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	NIVEL/ ÁREA	POSTULANTE DANADORA ADMITIDA	FECHA DE INCORPORACIÓN
1	0753	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Inglés	Sandra Marilyn PERALTA LIZANA	24-06-2021
2	0759	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	40 HSM	Matemática	Jhon Estiff MANCILLA ROJAS	24-06-2021
3	0760	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	40 HSM	Educación Primaria	Sidney FIGUEROA LIZARBE	24-06-2021
4	0762	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	40 HSM	Educación Primaria	Lucio GIRÓN MOLINA	24-06-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 031-2021-FCE-CF

Artículo 2°.- DECLARAR DESIERTA una plaza de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo procesada en la convocatoria en la forma siguiente:

Nº	PLAZA CAP Nº	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUN.	NIVEL/ÁREA
1	0771	Jefe de Práctica a Tiempo Completo	JPTC	Educación Secundaria/ Educación para el Trabajo

Artículo 3°.- PROPONER por intermedio del Vicerrectorado Académico al Consejo Universitario, el resultado del concurso público aprobado en el artículo primero. Se anexa el expediente en 39 folio y fólderes personales en digital de los cuatro (04) profesionales ganadores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad de Recursos Humanos
PAGPA
Interesados
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO